RELACION DE CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS 1ER TRIMESTRE 2026

NO. DE CONTRATO	FECHA	CONCEPTO	MONTO ANTES DE IVA	IVA	MONTO TOTAL	TIPO DE ADJUDICACION	VIGENCIA	PARTIDA
CEACOL-01-COMBUSTIBLE-2026	27/03/2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR CODIGO DE BARRAS	86,206.90	13,793.10	100,000.00	LICITACION PUBLICA	31/12/2026	26101

ÁREA:	**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**
OFICIO No.:	SPFYA-SSA-DGRM/DA/485/2026
ASUNTO:	NOTIFICACIÓN A DEPENDENCIA.

ARQ. LIZETTE DEL CARMEN CARDONA RODRÍGUEZ,
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA.
PRESENTE.

Por este medio me permito informar a Ustedes, que en **Sesión Ordinaria No. 06** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, **el 19 de marzo** del presente año se llevó a cabo se apertura el proceso de invitación restringida **con número IRE-006-024-26,** para la **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,** declarándose desierto por no tener 3 propuestas susceptibles de ser analizadas técnicamente, recibiéndose propuestas de los licitantes **CAVE, S. A. DE C. V. y GAS SANFER, S. DE R.L. DE C.V.,** y una vez que el dictamen base para fallo se aprobó en **Sesión Ordinaria No. 07 de Comité** el día **26 de marzo del presente año;** se **adjudica de manera directa** de acuerdo con el **Art. 46 numeral 1 Fracción III, Art. 47 numeral 2,** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, al proveedor:

DEPENDENCIA	NO. DE REQ.	PROVEEDOR	PAQUETE	ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA	2104	CAVE, S. A. DE C V.	3	618	$100,000.00

No omito mencionarle que derivado de la adquisición del bien o servicio, el organismo a su cargo será el responsable de **elaborar el contrato y recabar la fianza** respectiva, turnando copia de estos a esta Dirección de Adquisiciones, así como oficio de la recepción de los bienes, documentos que se incorporaran al expediente respectivo.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
Colima, Col; a 27 de marzo de 2026

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

C.P. HERNÁN ZAMORA CASTELL
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Elaboró: Idiliana Hernández Madrigal.
Revisó: Lic. Ana Guadalupe Preciado Velasco
C.c.p.- **Mtra. Noemí Sofia Herrera Núñez.** Subsecretaria de Administración de la SPFyA
C.c.p.- Archivo.

Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010
Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 62000 EXT. 20122. **www.col.gob.mx**

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

COLIMA Gobierno del Estado

No. **0618**

FECHA
DIA 27 MES 03 AÑO 26

ORDEN DE COMPRA

PROVEEDOR: CAVE S.A. DE C.V.
DOMICILIO: VICENTE GUERRERO NO. 701, COL. EL MORALETE CIUDAD: COLIMA TELEFONO: **312-314-3705** ESTADO: COLIMA

EN ATENCIÓN A LA REQUISICIÓN N 2104 RECEPCIÓN: 04/03/2026 TIPO REC: **ESTATAL**

AGRADECEMOS A UDS. PROPORCIONAR CON CARGO A NUESTRA CUENTA LO SIGUIENTE:

CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO DE REFERENCIA POR LITRO	PRECIO DE REFERENCIA POR LITRO
		PAQUETE 3		
1	SERVICIO	CONTRATACION Y **SUMISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA DE 87 OCTANOS) POR UN IMPORTE DE $100,000.00** (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL SUMINISTRO SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE A LOS VEHICULOS OFICIALES POR MEDIO DE UN SISTEMA DE CODIGO DE BARRAS ASIGNADO A CADA VEHICULO, **DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE MARZO A DICIEMBRE 2026** Y FACTURADOS EN 4 PARCIALIDADES EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL.	$23.99	$23.99
		CONCURSO: IRE-006-024-26		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE		
(CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)			TOTAL	$100,000.00

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 NUMERAL 1 FRACCIÓN III, ART. 47 NUMERAL 2 DE LA LAASSPEC.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA

GASTO OPERATIVO

De conformidad al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se autoriza la recepción de los bienes o servicios a la dependencia solicitante, quedando bajo su responsabilidad recabar constancia de la entrega total de la adquisición en documento oficial, debidamente firmado y sellado.

RECIBI LA DOCUMENTACION PARA SOLICITAR LOS MATERIALES Y REALIZAR TRÁMITE DE PAGO

NOMBRE Y FIRMA

FORMULÓ	REVISÓ	VO.BO.	AUTORIZÓ
LAE. JULIAN RAMOS TRUJILLO	LICDA. ANA GUADALUPE PRECIADO VELASCO	C.P. HERNAN ZAMORA CASTELL	C.P. HERNAN ZAMORA CASTELL
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

CLAVE PRESUPUESTAL

CENTRO GESTOR			OBJETO DEL GASTO				FUENTE DE FINANCIAMIENTO				PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
UP	UR	UE	CAP	CON	PGEN	PESP	FF	OF	AÑO	REC	PROG	PROP	PROY	ACT
05	01	01	04	01	05	013	01	05	2026	0001	03	80	C006	A01

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

FICHA TÉCNICA PRESUPUESTAL - CALENDARIZADA

Estatus Actual del Programa
APE AUTORIZADO
29/08/2025 18:06

Programa Presupuestario

038 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Propósito

01 La población del Estado de Colima recibe con eficiencia y calidad los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento

Componente / Proyecto

C-006 Desempeño de funciones realizadas

Actividad

A-01 Erogación de recursos para el gasto corriente y operativo de la CEAC

Alineación Programática							Alineación Presupuestal			Monto Total Asignado	Por Asignar
C. Funcional	Ejes de Política	Alineación al PD	C. Programática	A. 2030	Ámb	DG	Centro Gestor	CA	FF		
02-01-02-00	04-00	08-99	01-02-E	06-1	1-01	06-000-0000-000	05-01-01	2-1-1-2-1-17	01-05-2026-01	$100,000.00	$0.00

Objeto del Gasto	Calendarización Mensual												Monto Anual
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
02-06-01-01	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	100,000.00

ELABORÓ

AUTORIZÓ

ARQ. LIZETTE CARDONA RODRÍGUEZ

Encargada de Despacho de la Comisión Estatal del Agua

Vo. Bo.

L.E. LUIS ANTONIO MUNGUIA RANGEL

Dirección de Presupuesto

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL., EL DIA 27 (VEINTISIETE) DE MARZO DE 2026 (DOS MIL VEINTISEIS); SE REUNIERON PARA CELEBRAR CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE UN SERVICIO, POR UNA PARTE, LA **ARQ. LIZETTE DEL CARMEN CARDONA RODRIGUEZ** EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA, EN ADELANTE ***LA DEPENDENCIA*** Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **CAVE, S.A. DE CV.** REPRESENTADA POR LA **C. LUCINA VERGARA MOCTEZUMA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, EN ADELANTE ***EL PROVEEDOR***, A QUIENES, DE MANERA CONJUNTA, SE LES DESIGNARA COMO ***LAS PARTES***, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y BIENES SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- ***LA DEPENDENCIA*** declara que:

I.1.- Es una dependencia del Poder Ejecutivo, integrante de la Administración Pública Descentralizada, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima;

I.2.- Que como lo acredita con el nombramiento de fecha 28 de abril de 2025 y que a la fecha no ha sido limitado ni revocado, la C ARQ. LIZETTE DEL CARMEN CARDONA RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA, con las facultades expresas conferidas al cargo por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima.

I.3.- Para los efectos de este contrato se señala como domicilio el ubicado en la **Av. 20 de Noviembre S/N Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Col. Tel. 312-31-1-57-00** y al **Correo Electrónico** ceacolima2004@yahoo.com.mx, mismo que se señala para todos los efectos que se deriven del presente contrato.

I.4.- Contrata a ***EL PROVEEDOR*** mediante el procedimiento de adjudicación previsto en el artículo 46, numeral 1, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, mediante **orden de compra 618**, de fecha **27 de marzo 2026**, de la Sesión Ordinaria No. 06 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima de fecha **19 de marzo 2026**.

I.5.- Cuenta con la autorización presupuestal para cubrir las erogaciones por lo que se realizara la afectación de la partida **26101**, en su apartado de combustible lubricantes y aditivos lo que implica la suscripción del presente instrumento jurídico, para el caso específico se aplica la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

II.- ***EL PROVEEDOR*** declara que:

II.1.- No se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima;

II.2.- El Proveedor **CAVE S.A. DE C.V.** representada por la **C. LUCINA VERGARA MOCTEZUMA** con **R.F.C. CAVE-930603-1F2**, cuenta con la experiencia, capacidad técnica y

expedida, lo anterior con fundamento en el artículo 52, numeral 4, fracción I, inciso C) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.

Cuarta. - *LA DEPENDENCIA*, aplicará pena convencional ***AL PROVEEDOR***, por la demora en la prestación de los bienes objeto del presente contrato, consistente en una cantidad equivalente al 10% del valor del total del contrato. El pago de la pena deberá ser mediante cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de Colima, en moneda nacional y eliminando los centavos. El pago de los bienes de este contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que ***EL PROVEEDOR*** deba efectuar por concepto de pena convencional.
Cuando el incumplimiento de las obligaciones de ***EL PROVEEDOR*** no se derive del atraso, si no por otras causas establecidas en este contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

Quinta. - *EL PROVEDOR* adjudicado, entregará los bienes objeto de este contrato en forma previa a su pago, por lo que se encuentra en el supuesto que lo exceptúa de la garantía de cumplimiento, conforme al artículo 52, numeral 5, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.

Sexta. - *LA DEPENDENCIA* podrá rescindir administrativamente el presente contrato cuando: a) **"El Proveedor"** ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del presente contrato, y b) cuando no se reúnan los requisitos, no se cumpla con las especificaciones solicitadas, no coincidan las características de los bienes ofertados, en las condiciones y características solicitadas. En el supuesto que sea rescindido el contrato, procederá el cobro de penal convencional. El proceso de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.

Séptima. - *LAS PARTES* acuerdan que ***LA DEPENDENCIA*** tendrá en todo momento las facultades de constatar que las características de los bienes o servicios ofertados y presentados por ***EL PROVEEDOR*** correspondan a los solicitados. La recepción de los bienes deberá formalizarse en los términos del artículo 55 párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.

Octava. - *LAS PARTES* acuerdan que ninguna de ellas será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte de caso fortuito o mayor.

Novena. - *EL PROVEEDOR* se obliga ante ***LA DEPENDENCIA*** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes materia del presente contrato; si estos presentarán algún defecto y ***EL PROVEDOR*** no hubiere sustituido lo contratado, sin cargo o costo a la convocante, en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la fecha de la devolución, se aplicará la pena convencional consistente en una cantidad equivalente al 20% del costo total de los bienes con defectos o vicios ocultos. El pago de la pena deberá ser mediante cheque

Dirección: Calle 20 de noviembre Esq. J. Jesús Carranza S/N, Col. Centro.,
Tel. 312-31-1-57--00 Correo electrónico oficial: ceacolima2004@yahoo.com.mx

Leído que fue el presente contrato por las partes, sabedoras de su contenido, valor y fuerza, firman de común acuerdo.

POR LA CONTRATANTE

ARQ. LIZETTE DEL CARMEN CARDONA RODSRIGUEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA COMSIION ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA

POR EL PROVEEDOR

LUCINA VERGARA MOCTEZUMA.
APODERADA LEGAL

TESTIGO

LIC. FAUSTO EMMANUEL HERRERA VARGAS ENLACE JURIDICO

TESTIGO

MTRO. JOSE LUIS CORONA LOPEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO
DE LA CEAC

Vo.Bo.:	Lic. Fausto E. Herrera Vargas Enlace Jurídico	
Elaboro:	Mtro. José Luis Corona López Enlace Administrativo.	

---------- HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE ADQUISICIONES **CEACOL-01-COMBUSTIBLE-2026** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **COMISION ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA** REPRESENTADA POR LA **ARQ. LIZETTE DEL CARMEN CARDONA RODRIGUEZ** EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA Y POR OTRA PARTE LA **C. LUCINA VERGARA MOCTEZUMA,** APODERADA LEGAL DE **CAVE, S.A. DE CV.** A QUIEN SE DENOMINARA "**EL PROVEEDOR".** ----------

COLIMA, COL, A 27 DE MARZO DE 2026.

Dirección: Calle 20 de noviembre Esq. J. Jesús Carranza S/N, Col. Centro.,
Tel. 312-31-1-57--00 Correo electrónico oficial: ceacolima2004@yahoo.com.mx